

Se pone en conocimiento de los respectivos contribuyentes obligados al pago, que los mismos estarán expuestos al público en el Área de Economía y Hacienda, Departamento de Gestión e Inspección Tributaria, plaza de España, sin número, en San Fernando de Henares, durante el plazo de quince días, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlos, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde la finalización del período en exposición pública, ante la concejala-delegada del Área de Economía y Hacienda, como previo al contencioso-administrativo.

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo y el 5 de junio, ambos inclusive, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos del presente año, correspondientes a las exacciones antes mencionadas.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias mediante la presentación del juego de impresos, en todas las sucursales de entidades bancarias en San Fernando de Henares (incluidas las del polígono industrial), excepto el "Deutsche Bank".

Transcurrido el indicado plazo voluntario de cobranza se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con los recargos y, en su caso, intereses correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando de Henares, a 20 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Hacienda, María Paz Romero Urbano.

(02/2.300/09)

## SAN MARTÍN DE LA VEGA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2009, la ordenanza reguladora de gestión de cobro de tributos municipales mediante el sistema de fraccionamiento gratuito unificado, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que aquellas personas interesadas puedan presentar alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobada definitivamente la ordenanza mencionada.

San Martín de la Vega, a 26 de febrero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/6.182/09)

## TRES CANTOS

### CONTRATACIÓN

Por acuerdo número 0332/2009 de la Junta de Gobierno Local, de 11 de febrero de 2009, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas que han de regir el procedimiento para la adjudicación de este contrato:

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid). Teléfono: 912 938 000. Fax: 918 035 434.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
  - c) Número de expediente: 09.02 Cont.
2. Objeto del contrato:
  - Descripción del objeto: obras de adecuación de la piscina municipal del polideportivo del Sector "Islas", en el municipio de Tres Cantos.

— Plazo de ejecución: siete meses con efectos desde el día de la firma del contrato, pudiendo prorrogarse según el artículo 7.1 del Real Decreto Ley 9/2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Procedimiento: abierto.
- Forma: según varios criterios de adjudicación.
- Tramitación: urgente.

4. Presupuesto de licitación: el precio del presente contrato asciende a la cuantía de 1.792.000 euros. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 1.544.827,58 euros y en el impuesto sobre el valor añadido de 247.172,41 euros.

5. Garantías:

- Provisional: 3 por 100 del presupuesto de licitación (IVA excluido).
- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
- Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).
- Teléfono: 912 938 000. Telefax: 918 035 434. Los pliegos y toda la información relativa a este contrato puede obtenerse en [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es) (portal del Ciudadano, Gestiones y Trámites online, Perfil del Contratante).

7. Criterios que han de servir de base para la adjudicación. Para la valoración de las proposiciones se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente, de acuerdo a la siguiente relación:

- Mejoras ofertadas, hasta 30 puntos.
- Precio, hasta 20 puntos.
- Fomento del empleo, hasta 16 puntos.
- Volumen de mano de obra, hasta 15 puntos.
- Aumento del plazo de garantía, hasta 10 puntos.
- Certificados de aseguramiento de la calidad, hasta 9 puntos.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: trece días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincidiese en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se realizará el siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 11).
- Lugar de presentación: en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, en horario de atención al público.

9. Apertura de ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
- Fecha: la mesa de contratación pública se celebrará el decimocuarto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la sala de comisiones del Ayuntamiento de Tres Cantos, salvo que coincidiese en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se realizará el siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: los gastos de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Tres Cantos, a 24 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(01/710/09)

## TRES CANTOS

### CONTRATACIÓN

Por acuerdo número 0336/2009 de la Junta de Gobierno Local, de 11 de febrero de 2009, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas que han de regir el procedimiento para la adjudicación de este contrato:

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid). Teléfono: 912 938 000. Fax: 918 035 434.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 09.06 Cont.
2. Objeto del contrato:
- Descripción del objeto: obras de adecuación y mejora del tramo I de la avenida de Colmenar Viejo (glorieta del Manzanares-avenida de los Artesanos) del municipio de Tres Cantos.
  - Plazo de ejecución: seis meses con efectos desde el día de la firma del contrato, pudiendo prorrogarse según el artículo 7.1 del Real Decreto Ley 9/2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Procedimiento: abierto.
  - Forma: según varios criterios de adjudicación.
  - Tramitación: urgente.
4. Presupuesto de licitación: el precio del presente contrato asciende a la cuantía de 1.959.990,31 euros. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor de 1.689.646,82 euros y en el impuesto sobre el valor añadido de 270.343,49 euros.
5. Garantías:
- Provisional: 3 por 100 del presupuesto de licitación (IVA excluido).
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
  - Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).
  - Teléfono: 912 938 000. Telefax: 918 035 434. Los pliegos y toda la información relativa a este contrato puede obtenerse en [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es) (portal del Ciudadano, Gestiones y Trámites online, Perfil del Contratante).
7. Criterios que han de servir de base para la adjudicación. Para la valoración de las proposiciones se atenderá a los siguientes crite-

rios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente, de acuerdo a la siguiente relación:

- Mejoras ofertadas, hasta 30 puntos.
- Precio, hasta 20 puntos.
- Fomento del empleo, hasta 16 puntos.
- Volumen de mano de obra, hasta 15 puntos.
- Metodología constructiva propuesta, hasta 10 puntos.
- Certificados de aseguramiento de la calidad, hasta 9 puntos.

#### 8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: trece días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincidiese en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se realizará el siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 11).
- Lugar de presentación: en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, en horario de atención al público.

#### 9. Apertura de ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
- Fecha: la mesa de contratación pública se celebrará el decimoquinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la sala de comisiones del Ayuntamiento de Tres Cantos, salvo que coincidiese en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se realizará el siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: los gastos de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Tres Cantos, a 24 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(01/709/09)

## VALDEMORO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Manuel Salguero Cornejo, concejal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valdemoro.

Hago saber: Que intentada la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se indican, referentes a los infractores que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar por estar ausentes de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de las mismas conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Contra estas resoluciones, que son definitivas en la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimado, y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza. Vencido el plazo de ingreso establecido sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con el recargo del 20 por 100 de su importe y las costas que se devenguen, así como los intereses de demora correspondientes. No obstante, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, y será del 10 por 100 cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de dicha Ley para las deudas apremiadas. El procedimiento de recaudación ejecutiva para la efectividad de las sanciones impuestas por los alcaldes, cuando los sancionados tengan su domicilio fuera del ámbito de competencia territorial de esa autoridad, podrá ser realizado por la misma conforme a su legislación específica.

### RELACIÓN DE RECIBOS-SANCIONES DE MULTAS

N.º EXPTE.	DENUNCIADO	N.I.F./C.I.F.	LUGAR DE LA INFRACCIÓN	MATRÍCULA	FECHA INFRACCIÓN
2008001077	ABAJO DE VALDERREY, JERONIMO	10908170	CL FEBO 0	LU-004989-T	27/06/2008 23:55
2008001559	ACEITUNO ADRADOS, MIGUEL ANGEL	50751907	CL ESTRELLA DE ELOLA 23	-004950-CBL	31/07/2008 9:10
2008000393	AGUADO BASALLO, JAVIER	52974755	CL GUARDIA CIVIL (DE LA) 0	-002160-CRV	09/06/2008 21:28
2008000037	ALAMO LOPEZ, JUAN JOSE	52107149	AV ESPAÑA (DE) 0	-002890-CGT	23/05/2008 18:38
2008000804	ALGUACIL PEIRO, ESTELA	46860827	CL DOCTOR FLEMING 0	-006879-BGG	01/07/2008 3:55
2008001107	ALVARADO QUINTANA, MONICA	5469699	CL CRISTO DE LA SALUD (DEL) 6	-009592-BRL	04/07/2008 7:58
2008001380	ALVARADO QUINTANA, MONICA	5469699	CL DOCTOR FLEMING 0	-009592-BRL	21/07/2008 7:36
2008001484	ANGUELOV SAVEV, NIKOLAY	X2488991	CL ALEGRANZA 0	-005867-FSF	24/07/2008 8:35
2008000964	ANGULO NARANJO, ANTONIO	2204372	CL MIGUEL ANGEL 0	M -001135-VF	07/07/2008 5:38
2008001467	ARANDA IGLESIAS, BEATRIZ	50864493	CL RUIZ DE ALDA 31	-009476-CFK	23/07/2008 9:57
2008001127	AVELLANO CAMPILLO, GLORIA	52082901	CL GENERAL DABAN 0	-004567-FFC	11/07/2008 12:10
2008001498	AYLLON CANO, CHRISTIAN	1172439	CL INFANTAS 0	-006455-DYT	29/07/2008 8:34
2008000469	BAENA ALCAZAR, JOAQUIN	29083546	AV ESPAÑA (DE) 101	-000519-BKG	05/06/2008 9:05